



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

Sesión CC.SO.2020.3
Fecha 10 de agosto de 2020
Hora 17:00
Lugar Vía remota mediante plataforma electrónica de videoconferencias con el siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZDlxZTImYmEtYjJIYi00NTM1LTg4MjYtMzBhMjY1ZDIzOGIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb45f0fe-1d5e-4158-b768-7f16522faec7%22%2c%22Oid%22%3a%22674094bb-114e-413e-a62b-c7798923df79%22%7d

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en el acuerdo A.CC.2020.2 del 9 de junio de 2020 y previa convocatoria emitida el 3 de agosto de 2020, quienes integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se reúnen de manera virtual en su Tercera Sesión Ordinaria del año en el día y hora arriba señaladas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Registro de asistencia, y en su caso, declaratoria de *quorum*
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 9 de junio de 2020
4. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Pautas metodológicas para la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, aprobada por la Comisión Ejecutiva como mecanismo de coordinación
6. Presentación para conocimiento del Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, aprobado por la Comisión Ejecutiva
7. Presentación para conocimiento de los avances en la elaboración de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
 - 7.1.1.1 Resultados de la e-Consulta
 - 7.1.1.2 Integración del Consejo Consultivo
 - 7.1.1.3 Avances del Taller de Inteligencia Colectiva
8. Presentación para conocimiento de la Ruta crítica de responsabilidades y capacidades para generar los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, aprobada por la Comisión Ejecutiva
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco, elaborada por la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social y aprobada por la Comisión Ejecutiva
10. Presentación y, en su caso, aprobación del diseño curricular del curso Introducción a la Política de Integridad Empresarial de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
11. Asuntos generales
12. Acuerdos
13. Clausura de la sesión



1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de *quorum*

La Presidenta del Comité Coordinador da la bienvenida a la primera sesión virtual que celebra el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y solicita a la Secretaria Técnica verifique la existencia de *quorum*.

La Secretaria Técnica responde que hay *quorum*, ya que se encuentran presentes de manera virtual seis de las siete personas que integran el Comité Coordinador. A efectos de tomar la lista de asistencia correctamente, les informa que se nombrará en el orden en el que prevé la ley, y solicita confirmar su asistencia y abrir la cámara y el micrófono.

La Presidenta del Comité Coordinador declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada a distancia de manera virtual, siendo las 17:11 horas del lunes 10 de agosto de 2020.

La Presidenta del Comité Coordinador propone que ante la nueva modalidad para celebrar las sesiones del Comité, se nombre y se tome la imagen de las personas presentes a efecto de manifestar el voto de manera verbal. A lo anterior, las y los integrantes asistentes se manifiestan a favor.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica hace la lectura correspondiente del Orden del día. La Presidenta del Comité Coordinador lo somete a aprobación. El Auditor Superior del Estado de Jalisco propone que en el punto que tiene referencia a las Pautas Metodológicas se modifique para presentación y conocimiento, en lugar de aprobación, y menciona que cuando se llegue al punto argumentará por qué.

La Presidenta del Comité Coordinador le consulta si ello formaría parte del desahogo o si prefiere que de una vez se modifique. El Auditor Superior del Estado de Jalisco solicita que se modifique en ese momento.

La Secretaria Técnica somete a aprobación la modificación del Orden del día para quedar de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia, y en su caso, declaratoria de *quorum*
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 9 de junio de 2020
4. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
5. Presentación para conocimiento de la Propuesta de Pautas metodológicas para la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, aprobada por la Comisión Ejecutiva como mecanismo de coordinación
6. Presentación para conocimiento del Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, aprobado por la Comisión Ejecutiva
7. Presentación para conocimiento de los avances en la elaboración de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
 - 7.1.1.1 Resultados de la e-Consulta
 - 7.1.1.2 Integración del Consejo Consultivo



- 7.1.1.3 Avances del Taller de Inteligencia Colectiva
8. Presentación para conocimiento de la Ruta crítica de responsabilidades y capacidades para generar los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, aprobada por la Comisión Ejecutiva
 9. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco, elaborada por la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social y aprobada por la Comisión Ejecutiva
 10. Presentación y, en su caso, aprobación del diseño curricular del curso Introducción a la Política de Integridad Empresarial de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
 11. Asuntos generales
 12. Acuerdos
 13. Clausura de la sesión

Con la votación de quienes integran el Comité Coordinador presentes de manera virtual, es aprobada la modificación del Orden del día.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 9 de junio de 2020

La Secretaria Técnica solicita obviar la lectura del acta de referencia, en virtud de que fue enviada con anterioridad para su revisión. Agradece las observaciones que se recibieron por parte del ITEI y de la ASEJ; señala que ya fueron incorporadas.

La Presidenta somete a aprobación el acta y es aprobada por unanimidad. La Secretaria Técnica señala que se recabará la firma correspondiente el día y hora que se le indique.

4. Presentación para conocimiento de seguimiento de acuerdos

La Secretaria Técnica expone y pone a la vista el estado que guardan los acuerdos alcanzados por el Comité Coordinador:

Año	Número y fecha	Asunto	Estado
2019	A.CC.2019.18 del 27 de agosto de 2019	Que cada instancia involucrada en los procesos de seguimiento de la Licitación LPL 01/2019, llevada a cabo por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco y que fue objeto del Acuerdo A.CC.2019.8 determinado en la Sesión Extraordinaria del 8 de abril, será la responsable de informar a este Comité los avances y resultados	En proceso <ul style="list-style-type: none"> • No se han recibido informes por parte de los integrantes del Comité Coordinador.



		obtenidos de acuerdo con los tiempos que la ley marque.	
2020	A.CC.2020.5 del 9 de junio de 2020	Se le tiene presentando a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica y se aprueba el Modelo de Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación de quejas y denuncias; se instruye a la Secretaria Técnica para que lo publique en la página web de la Secretaría Ejecutiva, lo ponga a disposición y comunique a los Órganos Internos de Control de los diversos entes públicos del Estado de Jalisco.	Se propone darlo por concluido <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de julio se enviaron 368 correos a los Municipios, a Presidentes municipales y a Titulares de los OIC. • Se recibieron nueve acuses de recibido. • Se enviaron 46 correos a los Titulares de OIC del Estado • Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos
	A.CC.2020.7 del 9 de junio de 2020	Se le tiene presentando a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica y se aprueba la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco en sus tres versiones. Se instruye a la Secretaria Técnica para que lleve a cabo la difusión de la misma.	Se propone darlo por concluido <u>Estrategia de difusión</u> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram para promover la guía en sus tres versiones: integral, resumen y bolsillo, a través de textos redactados para las redes sociales. • Difusión en cuentas institucionales y redes sociales por medio de 29 postales, 3 GIF y 2 portadas. <u>Capacitación</u> <ul style="list-style-type: none"> • Del 22 al 26 de junio se realiza el curso en línea a través del Sistema Moodle, incorporado en la Plataforma de la SESAJ, "Procedimiento para denunciar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción" en su edición piloto, contando con la participación de personal designado por el CC a través de sus Enlaces, integrantes de la sociedad civil designados por el CPS, así como la Dra. Annel A. Vázquez Anderson, del CPS. • Del 2 al 10 de julio se atendieron las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

			observaciones hechas al curso.
2020	A.CC.2020.2 del 9 de junio de 2020	<p>En casos fortuitos o de fuerza mayor o declaratoria de contingencia o emergencia sanitaria declarada por autoridad competente que impidan o hagan inconveniente la presencia física de los integrantes del Comité Coordinador, pongan en riesgo su salud, la vida e integridad de sus colaboradores o del personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, según se determine por este Órgano Colegiado, podrán celebrar sesiones a distancia o en línea, empleando medios electrónicos, telemáticos, ópticos o cualquier otra tecnología que permita por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación visual plena de sus integrantes. • La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos. • Dejar registro audiovisual de la sesión y los acuerdos tomados. <p>Para los efectos anteriores, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva deberá brindar el apoyo, asesoría y soporte informático necesario, así como garantizar en el desarrollo de las sesiones una conexión permanente de los integrantes o invitados o sus representantes, transmisión en vivo, y la generación de un soporte de grabación y video que garantice igualmente el testimonio de los integrantes, invitados o sus representantes.</p>	<p>Concluido Se recibió y se incorporó al acuerdo la fundamentación jurídica recibida por el ITEI.</p>



		<p>Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, o bien el link mediante el cual se desahogará, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria, con presencia física o virtual. Para poder sesionar válidamente, según sea el caso, el Comité Coordinador requerirá la asistencia física o la presencia virtual de la mayoría de sus miembros, lo que será verificado por el Presidente por conducto del Secretario Técnico. Para los efectos de <i>quorum</i>, se considerarán miembros presentes a los integrantes del Comité Coordinador que ocurran físicamente a las sesiones o bien las presencias virtualmente en forma puntual. Los votos en este tipo de sesiones se expresarán de manera verbal e individual. En las sesiones que se desahoguen vía videoconferencia o modo virtual, debe grabarse el desarrollo de la misma por quien desempeñe el cargo de Secretario Técnico para soporte; una vez firmada el acta correspondiente por los participantes en cada una de ellas, se tendrá por validado todo lo acontecido en las mismas. Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículo 140 de la Ley General de Salud y artículos 1, 24 y 44 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.</p>	
	A.CC.2020.3	Se aprueba que el	Concluido



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria

2020	del 9 de junio de 2020	informe anual que debe rendir el Comité Coordinador en este año solo refleje un avance de las actividades y acciones llevadas a cabo por este órgano colegiado durante el periodo de febrero de 2019 a enero de 2020, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, numerales 3 y 4 de la LSAEJ, y con ello se homologuen los periodos de la Presidencia con el informe en concordancia con el plazo contenido en el artículo citado.	<ul style="list-style-type: none"> • Avance de Informe de Actividades disponible en: https://sesaj.org/sites/default/files/2020-06/6.%20Informe%202019-2020%20%28avance%29.pdf
	A.CC.2020.4 del 9 de junio de 2020	Se aprueba la ruta presentada por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva para la transferencia del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal, por sus siglas "SiDECLARA SESAJ", a los entes públicos que así lo deseen, como parte de los trabajos de implementación de las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, lo anterior en ejercicio de una de nuestras facultades legales, consistente en determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información que se genere en torno al cumplimiento de la obligación de las servidoras y servidores públicos en la presentación de sus	Concluido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2020		declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal conforme a los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.	
	A.CC.2020.6 del 9 de junio de 2020	Se le tiene presentando la propuesta de Recomendación a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica para completar y fortalecer la Defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas, misma que se aprueba exceptuando la propuesta realizada por el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, integrante de dicho órgano colegiado, la cual debe ser comunicada por la Secretaria Técnica al Congreso del Estado, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, Secretaría de Planeación y Participación Sustantiva, Secretaría de Administración y Secretaría de la Hacienda Pública.	<p>Concluido</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de junio se realizaron las entregas correspondientes. • El 3 de julio se recibió el oficio DGPPEGP/DP/0641/2020 de la SHP, mediante el cual informa que se le dará seguimiento oportuno a la recomendación. • Se ha realizado seguimiento vía telefónica y se informa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> H. Congreso del Estado. Se turnó a la Coordinación a Procesos Legislativos. Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial. Se turnó a la Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales. Procuraduría Social. En proceso de proponer las adecuaciones presupuestales correspondientes. Secretaría de Administración. Se emitió respuesta mediante la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaria Técnica menciona que únicamente se tiene un acuerdo en proceso, el A.CC.2019.18 del 27 de agosto de 2019, respecto a que cada instancia involucrada irá dando los avances y el proceso de la Licitación LPL 01/2019.

Continúa con el acuerdo A.CC.2020.5 del 9 de junio de 2020, que se propone darlo por concluido, en el que se le tiene por presentada a la Comisión Ejecutiva el Modelo de Protocolo de actuación con perspectiva de género.



Informa que el 15 de julio se enviaron 368 correos a los Municipios, a los Presidentes municipales y a los Titulares de los OIC, de los que se tienen confirmaciones expresas de que lo recibieron y otras telefónicas.

La Secretaria Técnica prosigue con el acuerdo A.CC.2020.7, donde se le tiene por presentada a la Comisión Ejecutiva por medio de la Secretaria Técnica la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco, en sus tres versiones, mismo que se propone dar por concluido, y resalta que se desarrolló una estrategia de difusión e, incluso, se avanzó del 22 al 26 de junio en un curso en línea a través del Sistema Moodle.

Prosigue la Secretaria Técnica con el acuerdo A.CC.2020.2, respecto a la celebración de sesiones del Comité Coordinador en forma no presencial. Menciona que se da por concluido.

Del acuerdo A.CC.2020.3, sobre la aprobación del avance de informe del Comité, resalta que se aprobó en la sesión del 9 de junio y dicho documento se encuentra publicado.

Por último, la Secretaria Técnica comenta en relación al acuerdo A.CC.2020.4, de la ruta presentada para la transferencia del SiDECLARA SESAJ, el Sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional, igualmente está concluido y respecto a la recomendación de la defensoría de oficio, aprobada el 9 de junio, informa que se realizaron las entregas al Congreso del Estado, el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, la Procuraduría Social y se está dando seguimiento puntual a las acciones que puedan tomar, para informárselos en la siguiente sesión.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita que emitan su opinión o, en caso de no tener comentarios al respecto, se den por concluidos los acuerdos, en razón a lo expuesto por la Secretaria Técnica. Al no haber comentarios, solicita a la Secretaria Técnica registre la votación.

Con la votación expresa de las personas integrantes del Comité Coordinador presentes de manera virtual, se da por aprobado el estado de los acuerdos expuestos por la Secretaria Técnica. La Presidenta del Comité Coordinador solicita se continúe con el siguiente punto.

5. Presentación para conocimiento de la Propuesta de Pautas metodológicas para la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, aprobadas por la Comisión Ejecutiva como mecanismo de coordinación

La Secretaria Técnica consulta si en razón al cambio propuesto por el Auditor Superior del Estado de Jalisco se expondrán primero los comentarios de él, o si ella inicia con el desarrollo del punto.

El Auditor Superior del Estado de Jalisco responde que al finalizar la exposición de la Secretaria Técnica hará sus reflexiones.

La Secretaria Técnica expone que dicha actividad se previó dentro de uno de los objetivos del programa de trabajo del Comité Coordinador en el 2020: mejorar la integración de las investigaciones del faltas administrativas y hechos de corrupción.



Con la propuesta de pautas metodológicas, la Comisión Ejecutiva da cumplimiento a una de las actividades que se programaron, ya que es la instancia que proporciona los insumos técnicos y deja la posibilidad de que el Comité Coordinador cumpla con una de sus facultades, específicamente como mecanismo de coordinación.

Precisa que el artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco estipula que la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité sobre los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades y los órdenes de Gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

La Secretaria Técnica destaca que el artículo 8 de la misma LSAEJ señala que el Comité Coordinador tiene entre sus facultades las siguientes:

Fracción II. El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes;

VI. La determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generen, y

XI. La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización, actualización y resguardo de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes a los órdenes de Gobierno.

La Secretaria Técnica menciona que la naturaleza de las pautas metodológicas es de un mecanismo de coordinación entre la Contraloría del Estado y el resto de los Órganos Internos de Control, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para el suministro e intercambio de información mediante el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por hechos de corrupción o faltas administrativas.

Su propósito es mejorar las investigaciones de los Órganos Internos de Control sobre faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la estandarización de la integración de informes de presuntas faltas administrativas y por hechos de corrupción en los Órganos Internos de Control de los entes públicos.

El alcance es que las pautas serán puestas a disposición para hacer una transferencia de conocimiento que se desarrolle al respecto a las instituciones cuya titularidad recae en quienes son integrantes del Comité Coordinador, así como a los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco.

La Secretaria Técnica menciona que en 2019, en el marco del Proyecto Promoviendo la Transparencia en México, se recibió la asistencia técnica de USAID y del Instituto de Resultados Rápidos (*RRI, Rapid Result Institute*), conocida como el Reto de 100 días, en la cual trabajaron la Contraloría del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la

Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa, además de dos Organizaciones de la Sociedad Civil: el Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción y el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos.

Entre la problemática identificada fue que había ineficacia en la judicialización de casos por faltas administrativas graves y hechos de corrupción, debido a criterios disímboles entre las instituciones competentes para la integración de expedientes de investigaciones por presuntas faltas administrativas no graves, graves y por hechos de corrupción.

También se detectó que hay incompatibilidad de formatos, expedientes e informes entre las instancias involucradas por falta de comunicación y coordinación interinstitucional.

La Secretaria Técnica destaca que en el contexto anterior el contenido de las pautas metodológicas fue elaborado colaborativamente por los equipos de trabajo de la Contraloría del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa, con el apoyo de la Secretaría.

Asimismo, la Secretaria Técnica manifiesta su agradecimiento y felicitación a las personas que lideraron los equipos -María Eugenia Flores Chávez, Héctor Antuna Sánchez, Susana Araceli Ibarra Hernández, Claudia Paola Pulido Cano, Mariana Zúñiga Rojas y Patricia Ontiveros Cortés- por el trabajo colaborativo que se tuvo para realizar la compilación y estructuración del insumo técnico.

Reitera que el documento en mención fue enviado con su oportunidad y acompañado por la presentación resumen.

La Secretaria Técnica expone el esquema de las pautas metodológicas, el cual aborda lineamientos base y los seis procedimientos que se determinaron de un proceso integral, que se conforma con los siguientes apartados: Observaciones, Denuncia y Documentación, Acuerdo de Radicación, Procedimiento de Investigación, Calificación de la Conducta, Acuerdo de Conclusión y Archivo e Informe de Presunta Responsabilidad.

La Secretaria Técnica subraya que se realizaron reuniones semanales de mayo a julio y hubo una aprobación el 2 de junio por parte de la Comisión Ejecutiva, al ser un elemento metodológico, y fueron enviadas a las personas integrantes del Comité Coordinador. Se recibieron pocas observaciones.

Comenta que los pasos propuestos -antes del cambio del Orden del día- serían que una vez aprobado por el Comité Coordinador, entre cuatro y seis semanas se desarrollaría el material didáctico, se realizaría una prueba piloto de la capacitación, un tutorial y después harían adecuaciones, para finalmente proceder con la transferencia de todos los materiales a los Órganos Internos de Control.

Por último, la Secretaria Técnica lee la propuesta de acuerdo:

“Se aprueba el documento denominado ‘Pautas Metodológicas para la Integración del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas y por Hechos de Corrupción’, y se instruye a la Secretaria Técnica para que lo transfiera a instituciones cuya titularidad recaerá en integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y a los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco”.



“Asimismo, se instruiría a la Secretaria Técnica para que se elaboren materiales didácticos para una mejor comprensión de las Pautas Metodológicas, los cuales serán revisados por la Contraloría del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa”.

La Presidenta del Comité Coordinador agradece la exposición de la Secretaria Técnica, y solicita al Auditor Superior del Estado de Jalisco haga uso de la voz.

El Auditor Superior del Estado de Jalisco menciona que su intervención es con relación a que no se confunda el alcance del documento, ni que se está emitiendo un documento normativo, conforme al resultado esperado en el plan de trabajo. Solicita a la Secretaria Técnica lea el resultado de la actividad correspondiente.

La Secretaria Técnica lee el objetivo de la Actividad 12 del Programa de Trabajo Anual, “Mejorar la integración de las investigaciones de faltas administrativas y hechos de corrupción”. El resultado es “capacitación mediante tutoriales”.

El Auditor Superior del Estado de Jalisco propone se enfoque a lo que dice del plan de trabajo, dar capacitaciones.

Considera que no es necesario aprobar el documento, sino simplemente hacerlo del conocimiento; es decir, en vez de que diga “se aprueba el documento”, que diga “se conoce el documento”, y así este sirva para dichas capacitaciones, con algunas modificaciones que sí cree pertinente hacerle *per se*.

Agrega el Auditor Superior del Estado de Jalisco que en el resumen del documento dice “en seguimiento de los resultados del Reto de los 100 días asumido por el Sistema Estatal Anticorrupción”; aclara que hay una imprecisión, pues el Reto de los 100 días no fue asumido por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, sino por algunos de sus integrantes. Comenta que es pertinente que se establezca y que se acote a las dependencias que lo asumieron.

Añade que cuando dice: “se presentan las pautas metodológicas que permitan a las instituciones, cuya titularidad recae en integrantes del Comité Coordinador”, propone que se especifique cuáles son las instancias o titulares que les va a servir.

En la presentación son las mismas precisiones, y en la página 6, en la cual dice “la presentación de las pautas metodológicas se expiden”, considera necesario modificar las palabras “se expiden” por “se dan a conocer”, y con eso estaría en mejores condiciones de clarificar los alcances del documento.

La Presidenta del Comité Coordinador agradece la participación del Auditor Superior del Estado de Jalisco y consulta si existe algún otro comentario.

La Contralora del Estado coincide con lo que establece el Auditor Superior del Estado de Jalisco en cuanto a que es un mecanismo de coordinación, y con respecto a lo que leyó la Secretaria Técnica, al hablar de la naturaleza y los alcances, hablaba también de que era un intercambio de información.



Considera la titular de la Contraloría del Estado que el Comité Coordinador en el acuerdo debe tomar conocimiento del documento, y lo que se aprueba es transmitir a aquellas instancias que así les va a ser útil, porque lo que busca el documento es coordinarse para la puntual interpretación de la ley.

El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, la Presidenta del ITEI y el Presidente del Consejo de la Judicatura se manifiestan de acuerdo con la propuesta del Auditor Superior del Estado de Jalisco y con las precisiones expuestas.

La Presidenta del Comité Coordinador celebra el documento. Esta coordinación que se pudo dar entre tres instancias del Sistema es uno de los principales propósitos, afirma.

Lograr dicha coordinación y lo que se hizo con los Enlaces de la Contraloría del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción coloca a este Comité en un nivel de coordinación cada vez más productivo como sistema. Solicita a la Secretaria Técnica se haga la modificación del acuerdo conforme a lo solicitado.

La Secretaria Técnica expone que el acuerdo quedaría de la siguiente manera:

“Se toma a conocimiento el documento de Pautas metodológicas y se instruya a la Secretaría Técnica para que realice las modificaciones comentadas y prepare los materiales didácticos, los cuales serán nuevamente sometidos a su aprobación”.

La Contralora del Estado consulta si se requiere aprobación para transmitirlo a las instancias. El Auditor Superior del Estado de Jalisco responde que no es necesaria la aprobación; comenta que con tener las precisiones del documento en sí, y que lo importante sea cumplir con el plan de trabajo, con el objetivo del plan de trabajo y con el producto a hacer. Coincide con respecto a transmitir el conocimiento y que se realicen las capacitaciones pertinentes y sea un insumo básico para dichas capacitaciones.

La Presidenta del Comité Coordinador considera que tendría que quedarse como un mecanismo de coordinación dentro del sistema. Destaca que fueron tres instancias las que colaboraron de manera muy dura en la elaboración de este documento, junto con la Secretaría Ejecutiva. Propone que además de lo que mencionan la Contralora del Estado y el Auditor Superior del Estado de Jalisco, también que quede claro que es un mecanismo de coordinación.

El Auditor Superior del Estado de Jalisco responde que la precisión es: “esto fue resultado de la coordinación”, no un lineamiento normativo para la coordinación. Considera que sí es algo diferente y que vale la pena mencionar que es un proyecto derivado de la coordinación de tres instituciones, la cual sirve como insumo para la capacitación de los IPRAS.

Reitera que es necesario y pertinente hacer la mención de que es “derivado de la coordinación”, pero no que es un instrumento o algo normativo, porque la coordinación ya se tiene en ley.

La Presidenta del Comité Coordinador menciona que se realizarán las adecuaciones y solicita a la Secretaria Técnica recapitule el acuerdo.

La Secretaria Técnica da lectura al acuerdo propuesto:



“Se tiene conocimiento del documento denominado ‘Pautas Metodológicas para la Integración del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas y por Hechos de Corrupción’, que es el resultado de la coordinación de los entes públicos, de la Contraloría del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa, mismo que será un insumo para la capacitación de los entes públicos de Jalisco”.

Con el voto expreso de las seis personas integrantes del Comité Coordinador presentes de manera virtual, es aprobado el acuerdo.

6. Presentación para conocimiento del Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, aprobado por la Comisión Ejecutiva

La Secretaria Técnica señala que dicho proyecto es uno de los cinco estratégicos aprobados por el Comité Coordinador para este año, y consiste en desarrollar el sistema electrónico, para lo cual solicita que explique al Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas.

Franco Reboreda comenta que el programa de trabajo es un seguimiento a los acuerdos que se tomaron en la Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2020, donde uno de los objetivos estratégicos que se tienen es desarrollar dicho sistema.

Señala que el mismo es uno de los seis sistemas que forman parte de la Plataforma Digital Nacional y, en ese sentido, se tiene que generar una sincronización, una alineación con las especificaciones que para tal efecto define el Sistema Nacional Anticorrupción.

Dicho objetivo forma parte del núcleo temático del plan de trabajo, que se denomina Mecanismos para la gestión de información, el cual está fundamentado en el artículo 8, fracciones XI y XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que establecen los sistemas que forman parte de la Plataforma Digital Nacional. El Plan maestro también fue aprobado por la Comisión Ejecutiva en su sesión del 2 de junio de 2020.

Franco Reboreda señala que el objetivo de dicho sistema es desarrollar e implementar un mecanismo ágil y moderno, mediante el cual las personas puedan presentar quejas y denuncias por actos y omisiones de las personas servidoras públicas en funciones en el Estado de Jalisco, así como para personas físicas o morales que puedan tener un incumplimiento en cuanto a las obligaciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Aclara que el alcance sería recibir y atender quejas y denuncias de hechos en los que tengan relación personas servidoras públicas en el Estado de Jalisco.

Comenta que el Plan maestro consta de tres etapas: la primera, que está en curso, es la conceptualización y planificación; la segunda es la parte del desarrollo e implementación del sistema, y la tercera, la operación y mantenimiento, la cual sería permanente.

Franco Reboreda explica respecto a la primera etapa que es de análisis, conceptualización, en la cual se define el objetivo y alcance del sistema, así como su fundamentación normativa, su justificación y el impacto.

También se establecen las personas involucradas, se definen los roles y los niveles de responsabilidad de quienes participan en el desarrollo del sistema, y no solamente al desarrollo tecnológico que se requiere realizar, sino también a la actuación de las diferentes instancias que van a tomar parte para que este sistema cobre vida.

Se tendrá que realizar un cronograma de acciones, indica el Director de Tecnologías y Plataformas.

Destaca que es una etapa muy importante de clarificación conceptual, de establecer las diferencias entre lo que es una queja y una denuncia, lo que es un falta grave o no grave, cuáles son los medios que se van a aprobar a través del sistema para que se puedan presentar quejas y lo mismo para las denuncias: cuáles serían los procesos para su atención, quiénes estarían involucrados, cuáles serían sus responsabilidades en el sentido del análisis y clasificación, gestión e informe a la ciudadanía sobre las quejas y las denuncias que se reciban a través de este sistema, así como los posibles desenlaces de una queja o de una denuncia.

Considera una serie de definiciones técnicas -más allá de lo informático-, conceptuales, en las cuales todos los actores involucrados deberán tomar parte y se deberá lograr un acuerdo, un consenso y una manifestación explícita del apoyo y participación de todas las instancias involucradas para que sea posible realizarlo.

Franco Reboreda menciona que la segunda etapa es respecto al análisis y modelado de los procesos entendidos como interacciones entre los diferentes actores y usuarios del sistema, el diseño de su arquitectura y la definición que se utilizará para la implementación, las cuales tendrán que ir alineadas con las que se establezcan en el sistema homólogo de la Plataforma Digital Nacional.

Asimismo, añade, el diseño de la base de datos, en la cual tendrá que haber una compatibilidad importante con lo que establezca el sistema homólogo de la Plataforma Digital Nacional, propiamente el desarrollo del Código del Sistema, la parte del diseño de los reportes y de los mecanismos de extracción de la información y de explotación de información que pueda hacer el sistema, así como la puesta a punto de una prueba piloto para verificar el funcionamiento del sistema.

Franco Reboreda explica que la tercera etapa consiste en la puesta en operación y la retroalimentación del sistema de parte de todos los actores involucrados para su mejora en una siguiente versión 2.0 -que es completamente natural para todos los sistemas que se desarrollen-, la evaluación del desempeño, generar informes de uso para verificar efectivamente el nivel de impacto que se cumpla con lo esperado, al igual que las tareas de mantenimiento, respaldo y depuración de las bases de datos que son indispensables para cualquier desarrollo.

Esto se integrará en un plan de mejoras que también será desarrollado e implementado durante esta tercera etapa, la cual concluiría finalmente con la operación del sistema y sus actualizaciones.



El Director de Tecnologías y Plataformas explica un cronograma en que se observan las tres etapas que se están planteando, las actividades principales de cada una y el tiempo en que se estarían desarrollando, pensando tener la parte funcional del sistema para finales de 2021 y su operación ya generalizada en 2022.

Señala que como parte de las acciones de análisis y planeación se elaboró un comparativo de diferentes sistemas de quejas y denuncias que están presentes en el mundo, tanto a nivel nacional como internacional: se analizaron experiencias en Hong Kong, Colombia, Argentina, Chile, Australia, Moldova, Montenegro y Venezuela, más dos iniciativas a nivel de Latinoamérica -LatamLeaks y otra del Banco Interamericano de Desarrollo-.

A partir del análisis de esas experiencias internacionales, se tomaron algunos elementos estratégicos que formarán parte del sistema y que se pondrán a disposición de quienes participen en los cuerpos de trabajo para elaborar este proyecto.

Resalta que a nivel nacional se analizaron nueve iniciativas: cinco en el orden federal, una a nivel del Gobierno de la Ciudad de México, otra del Gobierno del Estado de México y dos iniciativas que se tienen en Jalisco, una encabezada por la Contraloría del Estado y otra por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

De entre las iniciativas de posibilidades para elaborar, o integrar o presentar una queja o una denuncia, se están tomando en cuenta para los aspectos funcionales y que sean pertinentes para que así se logre integrar una propuesta robusta, eficiente y funcional para el Estado de Jalisco.

La Presidenta del Comité Coordinador comenta que se toma conocimiento sobre el Plan maestro y que estarán atentos al avance que vaya teniendo el proyecto. Resalta que es de mucho interés para el Comité de Participación Social, no solo por la obligación legal que ya se señaló, sino por la convicción del CPS de la importancia de contar con un instrumento o mecanismo que permita la denuncia ciudadana y su seguimiento.

La Secretaria Técnica consulta si es necesario mencionar uno por uno para tomar conocimiento del proyecto expuesto. La Presidenta del Comité Coordinador responde que no es necesario.

La Secretaria Técnica reitera que se toma conocimiento por parte de las y los integrantes del Comité Coordinador presentes de manera virtual sobre el Plan maestro para el desarrollo del Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias, aprobado por la Comisión Ejecutiva.

7. Presentación para conocimiento de los avances en la elaboración de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

La Secretaria Técnica recuerda que la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco es uno de los cinco proyectos estratégicos del año, y menciona que antes de exponer los tres aspectos básicos, resalta el agradecimiento por el impulso que dieron quienes integran el Comité Coordinador a nivel personal y a través de sus instituciones a los resultados de la consulta, en la cual hubo un alto número de participantes y una



cobertura de ámbito regional. Reconoce el esfuerzo de coordinación y de impulso colectivo que hubo.

7.1.1.1 Resultados de la e-Consulta

La Secretaria Técnica menciona respecto a la e-Consulta que es un complemento a la que se realizó para la Política Nacional Anticorrupción, en la cual participó Jalisco con un número muy significativo, y que igualmente en esa ocasión, aun cuando apenas estaba naciendo la Secretaría Ejecutiva, impulsaron dicha encuesta y hubo en ese momento 2 mil 392 respuestas por parte solo del Estado de Jalisco, y se cuenta con los datos desagregados para poder incorporar el diagnóstico.

Subraya que la importancia de tener una consulta ciudadana es recabar las opiniones de quienes habitan en Jalisco y de quienes están interesados en generar esta Política Estatal, y poder tenerla como un insumo para el diagnóstico y ofrecerlo en la propuesta que se haga de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La Secretaria Técnica informa que se contestaron un total de 3 mil 559 registros, y el Municipio que más participó fue Guadalajara, con 34.6 por ciento. Se registraron en total 114 de los 125 Municipios del Estado de Jalisco. Fueron pocos los que no se lograron alcanzar; sin embargo, esta cobertura da pie a una integración y una comunicación del Sistema con el interior del Estado.

Expone el desglose por región y considera que hay un buen equilibrio; no es definitivamente una consulta ciudadana de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se cubrió bastante bien ese aspecto, dice, y expone datos como los registros de día a día, los rangos de edad, en donde se refleja que los que más participaron tienen entre los 40 y los 44 años, y después de los 35 a los 39 años.

Menciona que hay un buen equilibrio entre los registros que hubo por género, y respecto a la pertenencia del servicio público o sociedad civil, igualmente se ve hay un interés tanto de parte de los servidores públicos como de parte de la sociedad. Lo anterior permite entender que hay una comprensión de que el problema de la corrupción es de todos, y no es solamente del lado del escritorio.

La Secretaria Técnica finalmente explica que se tiene una distribución más puntual, con ciertos grupos que fueron seleccionados, de acuerdo con la metodología que se ha estado trabajando con la Comisión Ejecutiva.

7.1.1.2 Integración del Consejo Consultivo

La Secretaria Técnica menciona el Consejo Consultivo que fue aprobado en su integración por la Comisión Ejecutiva es un consejo amplio, nutrido, de personalidades con mucha experiencia.

La lista de confirmados incluye al Mtro. Jacobo García Villarreal, Especialista Senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas de la División de Integridad en el Sector Público de la OCDE; la Dra. Lourdes Morales Canales, Directora Ejecutiva de la Red por la Rendición de Cuentas-CIDE, y Mariana Niembro Martínez, Directora de Borde Político, AC.



Asimismo, se suman la Lic. Marcia Itzel Checa Gutiérrez, Coordinadora del Observatorio de Designaciones Públicas, que se coordina entre dos organizaciones de la sociedad civil, Fundar y Artículo 19; Alfredo Elizondo Rosales, Coordinador de Proyectos de Gestión Social y Cooperación, conocido por GESOC, y Emiliano Montes de Oca Téllez Rojo, investigador de ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas.

De igual manera se integran la Mtra. Paulina Gutiérrez Jiménez, Directora Ejecutiva de CCIUDADANO-Construcción y Articulación de lo Público del CIESAS; la Dra. María Elisa Franco Martín del Campo, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Mtro. Augusto Chacón Benavides, Director Ejecutivo de Jalisco Cómo Vamos, Observatorio Ciudadano; el Dr. Luis Arriaga Valenzuela, Rector del ITESO y especialista en derechos humanos, y la Lic. Ana María Petersen Camarena, Directora del Pacto por la Integridad y Bien Ser de Jalisco.

7.1.1.3 Avances del Taller de Inteligencia Colectiva

La Secretaria Técnica reconoce el esfuerzo de las instituciones que integran el Comité Coordinador por la colaboración intensa que está teniendo cada semana -tres horas- en un taller que es muy demandante, ya que se dejan tareas, ejercicios y se ha estado con un excelente ritmo en las primeras tres sesiones.

Ya casi se va a acabar, pero los resultados han sido sorprendentemente buenos en materia de coordinación, comenta.

La Secretaria Técnica explica que el Taller de Inteligencia Colectiva consta de cinco sesiones. Las primeras tres ya se realizaron; expone las fechas y señala que esta semana se tendrá la última, en la cual propiamente se trabaja solo con los responsables de planeación de sus instituciones.

Resalta que se están determinando los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco en su fase de propuesta, así como las acciones y lideresas o líderes de implementación. De esas acciones que se están analizando, revisando, mejorando o eliminando, tendrán el liderazgo quienes son titulares del Comité Coordinador y sus instituciones en el próximo año, una vez aprobada la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En el momento en que se apruebe se procederá a la implementación, que se hará mediante programas y acciones específicas; eso es lo que se está realizando, así como la temporalidad.

Les recuerda que se tiene que tomar en cuenta a la Política Nacional Anticorrupción aprobada y estar alineados con ella. Señala que a partir de eso se hizo todo un trabajo de datos, análisis, recuperaciones y cruces con los planes institucionales, tanto de las instituciones del Comité Coordinador como de otros entes públicos que tienen que ver con estos paraguas de prioridades y acciones ya definidas en el ámbito nacional.

La Secretaria informa que la quinta sesión está programada para el 27 de agosto, en la cual se entregará la estafeta del trabajo que ya se hizo del Taller de Inteligencia Colectiva

mediante un diálogo de alto nivel entre las y los integrantes del Comité Coordinador, del CPS y la Secretaría. Destaca que agradecería que pudieran participar en dicha sesión personalmente o bien a través de sus Enlaces.

La Presidenta del Comité Coordinador agradece a la Secretaria Técnica por los avances expuestos; se suma a la petición de que estén personalmente como titulares, miembros del Comité Coordinador en el diálogo de alto nivel con el Consejo Consultivo. Está consciente de las actividades que se tienen, pero se está hablando de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco que, como ya se ha comentado, es de gran interés. Solicita a la Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto.

La Secretaria Técnica puntualiza que se podría hacer del conocimiento del Comité Coordinador sobre los avances en la elaboración de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

8. Presentación para conocimiento de la Ruta crítica de responsabilidades y capacidades para generar los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, aprobada por la Comisión Ejecutiva

La Secretaria Técnica cede el uso de la voz a la Mtra. María Azucena Salcido Ledezma, Subdirectora de Coordinación Interinstitucional Estatal, para desahogar el punto correspondiente.

Salcido Ledezma explica que gran parte de lo que contiene la ruta crítica para cumplir los objetivos deriva de la Guía de apertura de Datos Abiertos de 2016-2017 -la cual se trabajó en 2016 y se publicó en 2017-, que recomienda la difusión del conjunto de 30 datos prioritarios para construir una infraestructura de datos anticorrupción, mismos que se exponen.

Menciona que la guía está publicada en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, y que es un documento ampliamente compartido (https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/150.ustpdn.guia_apertura_datos_abiertos.pdf.pdf).

Destaca que cuando se realizó el análisis sobre la viabilidad o factibilidad de que en algún momento en el futuro se abran los 30 datos prioritarios, en conjunto con la Dirección de Tecnologías y Plataformas se elaboró una correlación entre los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional y estos 30 conjuntos de datos prioritarios, lo que derivó en una vinculación entre estos 30 *datasets* o conjunto de datos y lo que en algún momento va a existir en el sistema.

Así se observa que, por ejemplo, en el Sistema 1 va a estar la declaración de intereses, el Registro de Servidores Públicos, impuestos, entre otros, pero -por ejemplo- en el Sistema 6 en algún momento estaría el registro de compañías, lista de contratistas de Gobierno, procesos de adquisición, contratos de Gobierno, contratistas sancionados, etcétera.

Sin embargo, hay un gran conjunto de datos que no van a estar incluidos en ningún momento dentro de los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional, pero que se recomienda que sean abiertos porque son relevantes para el combate a la corrupción, como

el registro de cabilderos, las asociaciones público-privadas, gastos, votaciones, decisiones judiciales, entre otros.

Salcido Ledezma menciona que derivado de los análisis de factibilidad, el plan de trabajo, y tomando en cuenta la guía, se propone una evaluación de preparación que cumpla tres objetivos específicos: 1) Identificar qué conjuntos de datos ya han sido recopilados y publicados por el Gobierno de Jalisco y específicamente las instituciones del Comité Coordinador; 2) Proporcionar recomendaciones sobre cómo mejorar la publicación y el uso de estos Datos Abiertos Anticorrupción prioritarios y 3) La emisión de una guía para la publicación estos DAA para el Estado de Jalisco.

Destaca respecto al punto 1, con relación al dato más substancial que incluiría un mapeo de los *datasets* que el Gobierno de Jalisco o el Gobierno en general publica, tomando en cuenta los 30 *datasets* recomendados por la Guía de 2017, independientemente de que en algún momento vayan a la Plataforma Digital Nacional.

Asimismo, se sugiere una evaluación horizontal de los datos: valorar su consistencia si son no estructurados, semiestructurados, están limpios o cómo son; es decir, una evaluación vertical de la calidad de los datos -si es baja, media o alta-, de acuerdo con estándares o recomendaciones sobre datos abiertos, entrevistas con funcionarios involucrados en dichos procesos de publicación de los datos e identificación y definición del marco de gobernanza, en el cual se incluyan el mayor número de actores posibles para la publicación de los DAA prioritarios.

Menciona que mucho de la construcción y en su momento de la posible apertura de los datos no son esfuerzos ni de individuos ni de instituciones únicas, sino de un conjunto de esfuerzos interinstitucionales.

Finalmente, Salcido Ledezma resume lo que se ha realizado hasta el momento: se integraron fuentes de datos primarias disponibles, lo que ya se está publicando por ciertas instituciones -como INEGI o IIEG-, exploración de información que no está disponible pero sí se genera, y se tuvo un acercamiento con la coordinadora de Datos Abiertos del Gobierno del Estado, Erica Almaraz, para compartirle el proyecto y generar vinculación con alguna de las dependencias del Ejecutivo estatal generadoras y resguardantes de la información. A partir de dicha reunión sugirió que se hiciera la invitación al Mtro. Mario Roberto Arauz, para celebrar una reunión y presentarle el proyecto.

La Presidenta del Comité Coordinador considera que la inteligencia de datos es una herramienta anticorrupción poderosa. Consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlo, solicita continuar con el siguiente punto.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco elaborada por la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social, y aprobada por la Comisión Ejecutiva

La Secretaria Técnica resalta que dicha propuesta de recomendación fue elaborada por la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social, y que fue analizada y aprobada por la Comisión Ejecutiva. Resalta que dicho documento fue puesto a disposición con



anterioridad. Solicita excusarse de exponer dicho punto y consulta a la Contralora del Estado si gusta hacer uso de la voz para explicar algo más.

La Contralora del Estado resalta que se trabajó y consultó con los contralores de diferentes Municipios; se avanzó en el diagnóstico situacional de las condiciones actuales de la Contraloría Social en los Municipios, lo cual sirvió como base respecto a las necesidades de normatividad municipal vigente y la atención presupuestal en los Municipios. Considera que es una radiografía que sirve, en el seno de la Comisión Contralores Municipio-Estado (CCM-E), para seguir caminando coordinadamente en varios temas que importan.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita a la Secretaria Técnica que se le dé el mismo formato que a todas las recomendaciones que se han emitido, para que sean uniformes en cuanto a su estructura y apartados. Consulta si existe algún comentario al respecto. La Contralora del Estado agradece a la Dra. Nancy García Vázquez.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Comité Coordinador somete a aprobación la "Propuesta de Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco, elaborada por la Contraloría del Estado y el Comité de Participación Social, y aprobada por la Comisión Ejecutiva", que es aprobada con los votos de seis integrantes del Comité Coordinador presentes de manera virtual.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del diseño curricular del curso Introducción a la Política de Integridad Empresarial de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

La Secretaria Técnica señala que con la presentación de dicho diseño curricular se agota otro de los compromisos del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador.

Señala que se solicitará apoyo para realizar adecuaciones de los materiales; en particular, destaca que se recibieron observaciones por parte de la Contraloría del Estado y de su equipo de trabajo, con el objetivo de no duplicar esfuerzos en materia de este tipo de capacitaciones.

Explica que es un documento sencillo en que se ponen los objetivos y temas específicos que se van a tratar en el curso en línea.

La Presidenta del Comité Coordinador y la Presidenta del ITEI solicitan que se tomen en cuenta los comentarios de parte de la Contraloría del Estado. La Secretaria Técnica responde que ya se realizaron los ajustes y se les envió la versión final, y que se estará en contacto por medio de los Enlaces para que den su visto buen sobre los materiales y actividades.

Con el voto de seis integrantes del Comité Coordinador presentes de manera virtual, es aprobado el diseño curricular del curso "Introducción a la Política de Integridad Empresarial de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

11. Asuntos generales

La Secretaria Técnica menciona que por su parte no hay asuntos por tratar, e igualmente se manifiestan quienes integran el Comité Coordinador.

12. Acuerdos

El Comité Coordinador en su Tercera Sesión Ordinaria de 2020 dicta los siguientes acuerdos:

A.CC.2020.8

Se aprueba la propuesta de Recomendación para el Fortalecimiento Institucional de la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco, aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y se instruye a la Secretaria Técnica para que la haga del conocimiento a las autoridades a las que va dirigida.


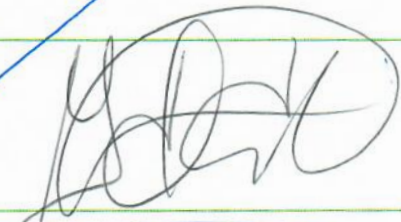


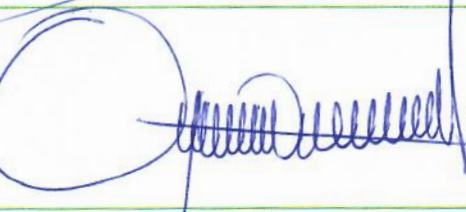


A.CC.2020.9

Se le tiene presentando a la Secretaria Técnica la propuesta de diseño curricular del curso "Introducción a la Política de Integridad Empresarial de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", mismo que se aprueba para su debida instrumentación en la forma propuesta.



13. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión a las 18:21 horas del lunes 10 de agosto de 2020 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Lucía Almaraz Cazarez Presidenta del Comité Coordinador	
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez Auditor Superior del Estado de Jalisco	
Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado	
Ricardo Suro Esteves Presidente del Consejo de la Judicatura	
Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	
Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 10 de agosto del 2020.